ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AL PROCESO CONTRACTUAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

Se presenta el siguiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad requerido conforme al artículo 25, Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, el Artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	12 de noviembre de 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría de Desarrollo Economico y Social
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (2) AGENDAS INSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTES A LA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER AQUITANENSE Y LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA VEREDA DE TOQUILLA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO, CULTURAL, RECREATIVO Y COMUNITARIO, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y EL FOMENTO DE LAS TRADICIONES E IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($47.192.700,00)
PLAZO:	Un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
CÓDIGO BPIN	202500000006640

1. CONVENIENCIA Y NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER - (Numeral 1 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

El numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, reglamentados por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establecen que los estudios y documentos previos son el soporte para adelantar la gestión contractual, precisando la conveniencia del objeto a contratar, debiendo ser publicados, para suministrar al público en general la información que deberá ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

El Artículo 311 ibidem, establece que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes. A su vez, el Artículo 315, consagra como atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

En desarrollo de esas normas, el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establece que es función de los Municipios: "5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

El Municipio de Aquitania, Boyacá, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene el deber de promover el desarrollo integral de la población, fomentar la participación ciudadana, fortalecer la identidad cultural, impulsar las actividades deportivas y recreativas, y generar espacios de integración social que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido, la

Administración Municipal, a través de las dependencias competentes, debe impulsar estrategias y acciones orientadas a garantizar el acceso de la comunidad a escenarios de participación, aprovechamiento del tiempo libre, reconocimiento social y preservación de las tradiciones culturales y comunitarias del territorio.

De conformidad con lo anterior, y en concordancia con los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Aquitania Tiene Futuro 2024–2027”, resulta necesario promover y desarrollar actividades de carácter institucional, deportivo, cultural, recreativo y comunitario que permitan fortalecer los procesos de integración, participación y convivencia ciudadana, así como generar espacios de reconocimiento de los diferentes sectores poblacionales y de las expresiones culturales propias de las comunidades rurales del municipio.

En este contexto, se identifica la necesidad de adelantar la contratación para la organización, coordinación y ejecución de dos (2) agendas institucionales, correspondientes a la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense y a las Ferias y Fiestas de la vereda de Toquilla, eventos que, por su naturaleza y finalidad, representan escenarios importantes para el fortalecimiento del tejido social, la promoción de la actividad física, el reconocimiento de la mujer y la conservación de las manifestaciones culturales y tradicionales de las comunidades.

En el marco de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer, desde la Gobernación de Boyacá promueven la estrategia **«NO ES ASUNTO PRIVADO»,** cuyo propósito es generar espacios de sensibilización y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, mediante la transformación de imaginarios socioculturales que naturalizan y perpetúan las violencias basadas en género, la promoción de masculinidades corresponsables y no violentas, y el fortalecimiento de relaciones fundamentadas en el respeto, la equidad, el cuidado y la garantía de los derechos.

En desarrollo de esta estrategia, y reconociendo la importancia de fortalecer la articulación territorial para acercar las acciones de prevención y promoción de derechos a las comunidades, se extendió la invitación para que la Administración Municipal de Aquitania se vinculara a las actividades programadas mediante el acompañamiento y apoyo en la convocatoria de los grupos poblacionales priorizados.

La Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense, por la vida de las mujeres aquitanenses, constituye una iniciativa institucional orientada a promover la participación de las mujeres en actividades deportivas y recreativas, incentivar la práctica de hábitos y estilos de vida saludables, fomentar la actividad física y generar espacios de encuentro, integración y reconocimiento del papel de la mujer en los diferentes ámbitos de la sociedad, así como generar conciencia en pro de la vida y la erradicación de la violencia contra la mujer.

Esta actividad permite visibilizar la importancia de la mujer en el desarrollo familiar, social, económico y comunitario, al tiempo que promueve valores como la equidad, la inclusión, la solidaridad, la sana competencia y la participación ciudadana. Para su adecuada realización se requiere disponer de una agenda organizada que contemple los componentes logísticos, operativos, técnicos y de apoyo necesarios para garantizar la participación de las asistentes y el desarrollo ordenado de las actividades programadas.

En el año 2025 se llevó a cabo la primera edición de esta carrera, con el apoyo de la ESE Salud Aquitania y la Policía Nacional, en la cual se evidenció la gran participación y acogida por parte de las mujeres y de la comunidad en general del municipio de Aquitania, como consecuencia del gran éxito obtenido, se pretende realizar nuevamente la carrera, ampliando los cupos de participación, no solo para mujeres sino también un grupo importante de hombres que quieren sumarse a este gran evento deportivo.









La carrera para la vigencia 2026 busca vincular hombres, mujeres, familias, que además de participar en un espacio deportivo, se hagan partícipes de las actividades de promoción que impartirá la ESE Salud Aquitania, así como de las charlas de la Policía Nacional, los canales de comunicación, entre otras estrategias que se articulan a la carrera y el foco principal, que es erradicar la violencia en contra de la mujer aquitanense.

Por otra parte, las Ferias y Fiestas de la vereda de Toquilla constituyen una manifestación de carácter cultural, social, recreativo y comunitario, mediante la cual se busca preservar, promover y fortalecer las tradiciones, costumbres y expresiones propias de la población rural. Estos espacios permiten propiciar el encuentro de las familias, incentivar la participación de los habitantes de la vereda y de sectores aledaños, fortalecer el sentido de pertenencia e identidad territorial y contribuir a la dinamización de las actividades culturales, recreativas y económicas de la comunidad. De igual manera, representan una oportunidad para reconocer las expresiones culturales y las tradiciones que hacen parte del patrimonio social del municipio, promoviendo la integración entre las comunidades rurales y la Administración Municipal.

El sector pecuario del municipio de Aquitania cuenta con un inventario bovino de 16.884 animales, según lo reportado por FEDEGAN (2025), lo que puede interpretarse como el requerimiento de canales comerciales eficientes que reduzcan la intermediación inmoderada, la cual suele disminuir los márgenes de ganancia del pequeño productor. El Municipio de Aquitania, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales orientados a la promoción del desarrollo social, cultural y comunitario, reconoce la importancia de fortalecer los espacios de integración ciudadana, desarrollo económico y preservación de las tradiciones propias de sus comunidades rurales.

De acuerdo con lo anterior, el perfil de producción de la vereda de Toquilla, por sus condiciones de clima frío, se enfoca principalmente en la ganadería de lechería especializada y doble propósito. Así también se conserva una sólida tradición en la celebración y organización de ferias ganaderas, las cuales se han consolidado como espacios clave de encuentro para ganaderos, productores, compradores, transportadores y la comunidad en general.

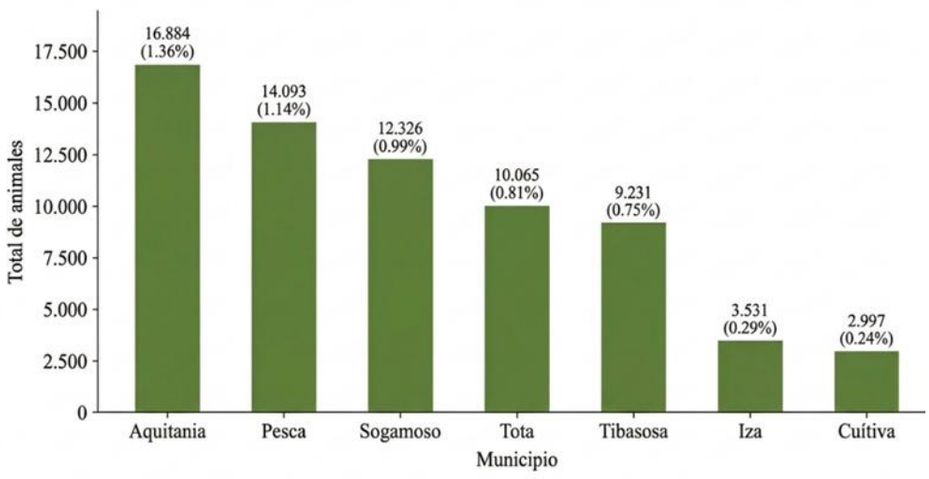
Más allá de ser un espacio transaccional la feria opera como un centro vivo de extensión rural y transferencia tecnológica. La exhibición de ejemplares y el intercambio de experiencias actúan como un estímulo visual y técnico para los productores locales. De este modo el evento se transforma en un motor para elevar los estándares de calidad del hato municipal, incrementando la competitividad de la vereda a mediano y largo plazo.

La feria resguarda y promueve la vocación e identidad cultural de la vereda de Toquilla. Este evento fortalece la integración familiar y el intercambio comunitario entre veredas. Por lo anterior, se hace necesario que el Municipio adelante las acciones de apoyo logístico y organizativo requeridas para la realización de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina, que hace parte de las Ferias y Fiestas de la vereda de Toquilla, con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la actividad y la participación de los diferentes actores vinculados al sector ganadero, como estrategia de fortalecimiento de la actividad pecuaria, la integración comunitaria y la economía rural, en conformidad con las proyecciones y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “Aquitania Tiene Futuro 2024-2027”, especialmente aquellos relacionados con la consolidación del sector agropecuario, el desarrollo económico y el bienestar de las comunidades rurales.

Estas actividades permiten mantener en pie una tradición propia de la comunidad, generar espacios de socialización y análisis de la cadena ganadera, fortalecer las relaciones comerciales y promover la participación de los habitantes de la vereda. Así mismo, contribuyen a impulsar la economía local a través del transporte, comercio, alimentación y demás servicios asociados a la realización de la feria.

En efecto, el acompañamiento de la Administración Municipal resulta crucial para apoyar la adecuada organización y desarrollo de la Feria Ganadera y Equina de la vereda Toquilla, garantizando las condiciones necesarias para la participación en los juzgamientos, de productores, compradores y comunidad en general. En consecuencia, se justifica la contratación del apoyo logístico y organizativo requerido para el desarrollo de esta actividad, como una acción de apoyo al sector pecuario, la economía local y las comunidades rurales de Aquitania.

Total de animales y porcentaje de participación por municipio en Boyacá, Colombia (2023)



Fuente: FEDEGAN 2025. Inventario Municipal Bovino

En la oferta pecuaria de Aquitania se destacan los bovinos de leche y doble propósito, adaptados a las condiciones de minifundio y clima de páramo/frío de la cuenca del Lago de Tota. De acuerdo con evaluaciones técnicas de la UPRA y CorpoBoyacá en la región, los predios ganaderos locales promedian unidades pequeñas (minifundios) dedicados al autoconsumo o comercialización local de leche a plantas enfriadoras de la provincia de Sugamuxi, y el municipio de Aquitania realiza un aporte importante al sector ganadero departamental, con un inventario bovino de 16.884 animales, equivalente al 1,36 % del total reportado para Boyacá.

La realización de la Feria Ganadera en la vereda de Toquilla constituye un espacio para fortalecer la actividad pecuaria, promover el intercambio de experiencias entre productores y generar oportunidades de comercialización y encuentro comunitario. Asimismo, permite mantener y fortalecer las tradiciones propias de las comunidades rurales, reconociendo el trabajo de las familias campesinas y su aporte al desarrollo económico y productivo del municipio.

La feria también representa una oportunidad para motivar a los productores hacia el mejoramiento progresivo de sus hatos, incentivando el interés por aspectos relacionados con la calidad de los animales, la genética, la alimentación y el manejo, a partir del intercambio de conocimientos y experiencias entre los participantes. De esta manera, la actividad trasciende la comercialización de ganado y se convierte en un espacio de integración, fortalecimiento productivo y dinamización de la economía rural.

En consecuencia, la ejecución de estas dos agendas institucionales requiere una adecuada planeación, organización y articulación de los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas, atendiendo las particularidades de cada evento, sus objetivos institucionales, la población beneficiaria y las condiciones propias de los lugares donde se desarrollarán. La contratación permitirá disponer del apoyo necesario para coordinar y materializar las actividades programadas, garantizar condiciones apropiadas para su realización y contribuir al cumplimiento de los objetivos propuestos por la Administración Municipal.

Es importante señalar que la realización de estos eventos no se limita al desarrollo de actividades recreativas o de entretenimiento, sino que responde a propósitos de interés general relacionados con la promoción de la salud y el bienestar, el reconocimiento de la mujer, el fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación de las tradiciones rurales y la consolidación de espacios de participación e integración comunitaria. Por tanto, su ejecución representa una acción institucional encaminada a garantizar el acceso de la población a actividades que contribuyan al desarrollo social, cultural y deportivo del municipio.

Con la ejecución del objeto contractual que se pretende ejecutar en el ámbito territorial se avanza en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal "AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027" en especial en relación con las metas establecidas para tal fin.

Nombre de proyecto	Apoyo al fomento de las actividades recreativas y la actividad fisica en el Municipio de Aquitania, Boyacá
Código BPIN	202500000006640
Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN
Programa	Deporte y recreación para un futuro desarrollo
Indicador	Personas Beneficiadas

De igual forma, el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas en la vigencia 2026.

Por lo anterior el Municipio de Aquitania, requiere suscribir un contrato de Suministro de bienes y servicios con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, conforme a las características técnicas establecidas en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. (NUMERAL 2. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

2.1. IDENTIFICADOR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El código de los elementos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas – UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141703	Deportes juveniles
72151603	Servicio de instalación de equipos de sonido especializados
93141701	Organización de eventos culturales
70121702	Servicios de Exhibición de Ganado
90151802	Servicios de organización o Administracion de Ferias
53102901	Ropa atlética para mujer

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (NUMERAL 3. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades y teniendo en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN PARTICULAR

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	**AGENDA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER AQUITANENSE**		
1,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.	DIA	1
1,2	Tarima modular estándar, tipo escenario diseñada para eventos de mayor exigencia técnica como presentaciones musicales, actos masivos o espectáculos. Módulos de 1,22 x 1,22, superficie en madera contrachapada o tablero fenólico antideslizante, estructura metálica en acero de alta resistencia, altura variable entre 0,40 m y 1,00m y sistema de ensamble modular que permite diferentes configuraciones. Escaleras metálicas de acceso (según altura) y faldón o recubrimiento perimetral (opcional). Superficie uniforme y nivelada, adecuada para presentaciones básicas, actos protocolarios y actividades comunitarias.	DIA	1
1,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería destinada a premiar a los atletas que participen en la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense. La medalla debe ser plástica o metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas a los hombres y mujeres participantes, al finalizar el recorrido establecido previamente.	UND	200
1,4	Garantizar la entrega de hidratación individual para los participantes de la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense, con el propósito de garantizar el adecuado abastecimiento de líquidos durante el desarrollo de la actividad deportiva, favorecer la recuperación de líquidos perdidos por el esfuerzo físico y contribuir al bienestar, rendimiento y seguridad de los deportistas. Bebida hidratante individual o agua potable envasada, según lo definido	UND	200

	por la entidad, en envase individual, cerrado y sellado, de Mínimo 280 ml por unidad, apto para consumo humano, elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias. Envase resistente, íntegro, sin perforaciones, fugas, alteraciones o deformaciones que comprometan su contenido.		
1,5	Garantizar el suministro, confección, estampado, transporte y entrega de camisetas deportivas personalizadas, destinadas a los participantes de la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense, como elemento de identificación, integración, uniformidad y promoción de la actividad deportiva y recreativa organizada por la Administración Municipal de Aquitania, Boyacá. Las camisetas deberán ser elaboradas con materiales de calidad, cómodos, livianos, transpirables y adecuados para la práctica de actividades físicas y deportivas, garantizando libertad de movimiento, comodidad y condiciones apropiadas para su utilización durante el desarrollo de la carrera atlética. Esta prenda debe ser deportiva unisex, en tela deportiva tipo poliéster, microfibra o material de características similares. Tela transpirable, de secado rápido y con capacidad de facilitar la evacuación de la humedad corporal. Diseño personalizado de acuerdo con la imagen institucional y el diseño aprobado por la Administración Municipal. Sublimación total o técnica de estampado de alta calidad, resistente al lavado y al uso deportivo, con colores según diseño y paleta cromática definida por la entidad, Inclusión de los logos institucionales y distintivos de la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense, según indicaciones. Tallas XS, S, M, L, XL y XXL, de acuerdo con el listado de tallas suministrado por la entidad.	UND	200
	SUBTOTAL		
2	**AGENDA FERIAS Y FIESTAS TOQUILLA**		
2,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.	DIA	3
2,2	Garantizar la prestación del servicio profesional de un médico veterinario y/o zootecnista, con experiencia e idoneidad en actividades de exposición y juzgamiento ganadero, quien será responsable de realizar la evaluación, valoración y juzgamiento técnico de los ejemplares bovinos y equinos participantes en las diferentes competencias y categorías establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. El profesional deberá desarrollar el juzgamiento de conformidad con los criterios técnicos propios de cada especie, categoría y modalidad de competencia, efectuando la valoración de las características fenotípicas, morfológicas, funcionales y demás parámetros técnicos aplicables, según corresponda, y determinando los ejemplares que ocupen los diferentes puestos y reconocimientos establecidos por la organización, incluyendo los correspondientes a Gran Campeón y Gran Campeona. El profesional deberá acreditar la formación profesional correspondiente como médico veterinario y/o zootecnista, además de experiencia relacionada con actividades de juzgamiento, exposiciones, ferias ganaderas o eventos similares.	DIA	2

2,3	Prestación del servicio artístico consistente en la presentación en vivo de un grupo musical de género regional autóctono, con el fin de amenizar y enriquecer la ambientación cultural del evento, garantizando calidad interpretativa, puntualidad y adecuada interacción con el público. El grupo deberá estar conformado por un mínimo de cuatro (4) músicos, quienes deberán contar con experiencia comprobada en la interpretación de música tradicional o regional autóctona. Los instrumentos deberán ser acordes al género musical interpretado. Duración mínima de la presentación: mínimo sesenta (60) minutos continuos o distribuidos según programación del evento, el repertorio acorde con la identidad cultural regional y previamente concertado con el contratante. La Interpretación debe ser en vivo, garantizando calidad sonora y escénica. El servicio incluye el transporte del grupo musical y sus instrumentos hasta el lugar del evento, donde deberá presentarse con la debida anticipación para montaje, prueba de sonido (si aplica) y organización previa. Los músicos deberán contar con vestuario acorde al tipo de evento y al carácter cultural de la presentación. Se deberá garantizar comportamiento profesional y adecuado durante toda la actividad.	PRESENTACION	1
2,4	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el primer puesto color azul destinadas a la identificación y reconocimiento visual de los ejemplares que obtengan el primer puesto en las diferentes categorías de las exposiciones ganaderas equinas y bovinas desarrolladas en el marco de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. Las cintas deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, con dimensiones apropiadas para su colocación visible en los ejemplares, garantizando que permanezcan debidamente sujetas durante las actividades de exhibición y juzgamiento. Cada cinta deberá incorporar mediante impresión, estampado o técnica similar de alta legibilidad y durabilidad la identificación clara, inmediata y diferenciada del primer puesto, conservando una presentación uniforme, estética y acorde con la naturaleza de la feria y las actividades de exposición ganadera y equina. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.	UND	20
2,5	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el Segundo Puesto color Rojo destinadas a la identificación y reconocimiento visual de los ejemplares que obtengan el segundo puesto en las diferentes categorías de las exposiciones ganaderas equinas y bovinas desarrolladas en el marco de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. Las cintas deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, con dimensiones apropiadas para su colocación visible en los ejemplares, garantizando que permanezcan debidamente sujetas durante las actividades de exhibición y juzgamiento. Cada cinta deberá incorporar mediante impresión, estampado o técnica similar de alta legibilidad y durabilidad la identificación clara, inmediata y diferenciada del segundo puesto, conservando una presentación uniforme, estética y acorde con la naturaleza de la feria y las actividades de exposición ganadera y equina. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.	UND	20
2,6	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el Tercer Puesto color Amarillo destinadas a la identificación y reconocimiento visual de los ejemplares que obtengan el tercer puesto en las diferentes categorías de las exposiciones ganaderas equinas y bovinas desarrolladas en el marco de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. Las cintas deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, con dimensiones apropiadas para su colocación visible en los ejemplares, garantizando que permanezcan debidamente sujetas durante las actividades de exhibición y juzgamiento. Cada cinta deberá incorporar mediante impresión, estampado o técnica similar de alta legibilidad y durabilidad la identificación clara, inmediata y diferenciada del tercer puesto, conservando una presentación uniforme, estética y acorde con la naturaleza de la feria y las actividades de exposición ganadera y equina. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías	UND	20

	bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.		
2,7	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el reconocimiento y diferenciación de los ejemplares que sean declarados Gran Campeón y Gran Campeona de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, de conformidad con los resultados oficiales del proceso de juzgamiento y calificación. Las cintas de calificación deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, permitiendo su colocación segura y visible en los ejemplares seleccionados como Gran Campeón y Gran Campeona, garantizando una identificación clara durante las actividades de exhibición, premiación y cierre del evento. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.	UND	4
2,8	Garantizar el suministro y entrega de un incentivo compuesto por productos e implementos de uso agropecuario, destinado a la premiación del ejemplar o participante que obtenga el primer puesto en las competencias establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. El incentivo estará dirigido a los ganaderos participantes de la vereda de Toquilla, como reconocimiento a su participación y al resultado obtenido en el proceso de calificación. El incentivo deberá ser entregado completo, nuevo, en condiciones óptimas de calidad y apto para su utilización en actividades de manejo y atención de animales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Cabezal en cuero + Cadena: Cabezal elaborado en cuero resistente, acompañado de cadena para manejo y sujeción del animal. - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y apto para labores propias del manejo animal. - Sal: Sal mineralizada al 6%, presentación de 10 kg, destinada a suplementación y manejo nutricional del ganado. - Complejo B oral: Suplemento de complejo B para administración oral, presentación de 100 ml, debidamente sellado y con registro sanitario cuando aplique. -Manila: Manila o cuerda para manejo animal, longitud de 8 metros, elaborada en material resistente y adecuada para las actividades propias del manejo pecuario. - Nariguera de aluminio: Nariguera elaborada en aluminio, 1 pieza, resistente y adecuada para el manejo del ganado.	UND	13
2,9	Garantizar el suministro y entrega de un incentivo compuesto por productos e implementos de uso agropecuario, destinado a la premiación del participante que obtenga el segundo puesto en las competencias establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, como reconocimiento a su participación y desempeño en el proceso de calificación de los ejemplares. El incentivo deberá ser entregado completo, nuevo, en condiciones óptimas de calidad y apto para su utilización en actividades de manejo, alimentación y cuidado de animales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Concentrado para engorde: Alimento concentrado para ganado de engorde, presentación de 40 kg, en empaque original, sellado y en buen estado. - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y apto para labores de manejo y suministro de alimentos o líquidos a los animales. - Manila: Manila o cuerda para manejo animal, longitud de 8 metros, elaborada en material resistente y adecuada para las actividades propias del manejo pecuario. - Complejo B oral: Producto de complejo B para administración oral, presentación de 100 ml, debidamente sellado, vigente y con las condiciones sanitarias aplicables. - Sal: Sal mineralizada al 6%, presentación de 5 kg, destinada a la suplementación mineral del ganado. El contratista deberá garantizar que los elementos que conforman el incentivo sean entregados en su totalidad y como una unidad de	UND	13

	premiación, debidamente presentados y en condiciones adecuadas para su utilización.		
2,10	Garantizar la entrega de un incentivo compuesto por productos e implementos de uso agropecuario, destinado a la premiación del participante que obtenga el tercer puesto en las competencias establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, como reconocimiento a su participación y desempeño en el proceso oficial de juzgamiento y calificación. El incentivo deberá ser entregado completo, nuevo, en condiciones óptimas de calidad, debidamente empacado y apto para su utilización en actividades de manejo, alimentación, prevención y cuidado de animales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y adecuado para actividades de manejo y suministro de alimentos o líquidos a los animales. - Servimec Gold 3,15%: Producto de uso veterinario, Servimec Gold 3,15%, presentación de 20 ml, en envase original, sellado y con fecha de vencimiento vigente. - Complejo B: Complejo vitamínico B para uso veterinario, presentación de 50 ml, debidamente sellado y con las condiciones sanitarias y de conservación correspondientes. - Manila: Manila o cuerda para manejo animal, longitud de 8 metros, elaborada en material resistente y adecuada para labores pecuarias. - Sal: Sal mineralizada para suplementación animal, presentación de 10 kg, debidamente empacada y en condiciones óptimas de conservación. - Destetador con resorte: Implemento para manejo de animales durante el proceso de destete, fabricado en material resistente y con sistema de resorte funcional. - Nuchigan: Producto de uso agropecuario/veterinario, presentación de 15 g, debidamente empacado, sellado y vigente. - Azufre: De uso agropecuario, presentación de 1 kg, debidamente empacado, identificado y en condiciones adecuadas de conservación. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los elementos que conforman el incentivo sean entregados en una sola unidad de premiación, completos, nuevos y sin defectos que afecten su funcionalidad o calidad.	UND	13
2,11	Garantizar entrega de incentivos agropecuarios como parte de la premiación a los ejemplares declarados Gran Campeón, en las categorías de hembras y machos bovinos de carne, leche y doble propósito, participantes en la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, de acuerdo con los resultados oficiales del juzgamiento. El incentivo estará conformado por implementos y productos destinados al manejo, alimentación y cuidado de los animales, los cuales deberán ser entregados completos, nuevos, en óptimas condiciones de calidad, debidamente empacados y aptos para su utilización, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Cabezal en cuero + cadena: Cabezal elaborado en cuero resistente, acompañado de cadena, adecuado para el manejo y sujeción de ganado bovino. - Concentrado para engorde: Alimento concentrado para ganado de engorde, marca Contegral o equivalente técnicamente, presentación de 40 kg, en empaque original, sellado y en buen estado. - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y adecuado para labores de manejo y suministro de alimentos o líquidos a los animales. - Manila: Manila o cuerda para manejo animal, de material resistente y adecuada para labores de sujeción y manejo de ganado. - Complejo B: Complejo vitamínico B de uso veterinario, presentación de 50 ml, en envase original, sellado, vigente y en condiciones adecuadas de conservación. - Servimec Gold 3,15 %: Producto de uso veterinario, presentación de 20 ml o la presentación comercial definida en la ficha técnica, en envase original, sellado, vigente y con las condiciones sanitarias correspondientes. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos que conforman el incentivo de manera completa y como una unidad de premiación, destinados al reconocimiento de los ejemplares que obtengan la distinción	UND	2

	de Gran Campeón, tanto en hembras como en machos bovinos, dentro de las modalidades de carne, leche y doble propósito.		
2,12	Garantizar la entrega de un incentivo de participación destinado a los expositores que participen en las diferentes categorías de las competencias bovinas y equinas de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, como reconocimiento a su participación, asistencia y aporte al desarrollo de la actividad ferial. El incentivo será entregado a cada participante expositor, en aquellas categorías bovinas y equinas que efectivamente se desarrollen y en las que se registre participación, de acuerdo con los criterios y registros establecidos por la organización de la feria. Cada incentivo estará compuesto por los siguientes elementos: - Sal: Sal mineralizada al 6 %, presentación de 1 kg, debidamente empacada, identificada y en condiciones adecuadas para su utilización en suplementación animal. La entrega deberá realizarse con base en el registro oficial de participantes e inscripciones de la feria, teniendo en cuenta únicamente las categorías bovinas y equinas que efectivamente se desarrollen y presenten ejemplares. Los elementos deberán ser entregados nuevos, en buen estado, sin defectos y con las características técnicas señaladas en la presente ficha. La sal mineralizada deberá encontrarse debidamente empacada, sellada y apta para su comercialización y utilización.	UND	300
2,13	Garantizar la entrega de un incentivo agropecuario destinado a la premiación del primer puesto del muestreo equino de la Vereda Toquilla, como reconocimiento al ejemplar participante que obtenga la mayor calificación de acuerdo con los criterios establecidos por el proceso de juzgamiento. - Apero cabeza en cuero: Apero o cabezal elaborado en cuero de buena calidad, resistente y adecuado para el manejo y presentación del ejemplar equino, con acabados que garanticen funcionalidad y adecuada presentación. - Rienda: Rienda para manejo y conducción del ejemplar equino, elaborada en material resistente, de adecuada calidad y compatible con el apero suministrado. - Kit de herradura de trabajo: Kit compuesto por elementos e implementos básicos para la herrería y protección de los cascos del equino, adecuado para trabajos de mantenimiento y manejo del ejemplar. -Sal : Sal mineralizada al 6 %, presentación de 1 kg, debidamente empacada, sellada, identificada y en condiciones adecuadas de conservación. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, funcionales y libres de defectos, garantizando su adecuada utilización por parte del ganador. La sal mineralizada deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado y apto para su uso. La entrega del incentivo se efectuará de conformidad con los resultados oficiales del juzgamiento del muestreo equino de la Vereda Toquilla, correspondiendo exclusivamente al ejemplar o participante que obtenga el primer puesto.	UND	7
2,14	Garantizar la entrega de un incentivo destinado a la premiación del segundo puesto del muestreo equino de la Vereda Toquilla, como reconocimiento al ejemplar o participante que obtenga dicha clasificación de acuerdo con los resultados oficiales del proceso de juzgamiento. - Apero cabeza en riata: Apero o cabezal elaborado en riata de buena calidad, resistente y adecuado para el manejo, conducción y presentación del ejemplar equino. - Kit de herradura de trabajo: Kit compuesto por elementos e implementos básicos para la herrería y protección de los cascos del equino, adecuado para trabajos de mantenimiento y manejo del ejemplar. - Sal: Sal mineralizada para suplementación animal, presentación de 3 kg, debidamente empacada, sellada, identificada y en condiciones adecuadas de conservación. Todos los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, funcionales y libres de defectos que puedan afectar su utilización. La sal mineralizada deberá entregarse debidamente empacada, sellada y apta para su uso. El incentivo será entregado de conformidad con los resultados oficiales del juzgamiento del muestreo equino de la Vereda	UND	7

	Toquilla, correspondiendo al ejemplar o participante que obtenga el segundo puesto.		
2,15	Garantizar la entrega de un incentivo destinado a la premiación del tercer puesto del muestreo equino de la Vereda Toquilla, como reconocimiento al ejemplar o participante que obtenga dicha clasificación, de acuerdo con los resultados oficiales del proceso de juzgamiento y calificación. - Gualdrapa: Gualdrapa para uso equino, elaborada en material resistente y de buena calidad, con dimensiones adecuadas para su colocación sobre el lomo del ejemplar, proporcionando una adecuada presentación y funcionalidad durante las actividades de manejo y exhibición. - Kit de herradura de trabajo: Kit compuesto por elementos e implementos básicos para la herrería y protección de los cascos del equino, adecuado para trabajos de mantenimiento y manejo del ejemplar. - Sal : Sal mineralizada al 6 %, presentación de 10 kg, debidamente empacada, sellada, identificada y en condiciones adecuadas de conservación para su utilización en suplementación animal. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, funcionales y libres de defectos que afecten su utilización. La entrega del incentivo se realizará de conformidad con los resultados oficiales del juzgamiento del muestreo equino de la Vereda Toquilla, correspondiendo al ejemplar o participante que obtenga el tercer puesto.	UND	7
2,16	Garantizar incentivo para gran campeón equino hembras y machos. Pechero en cuero, herradura de trabajo, mochila de sal 5 kg	UND	2
2,17	Garantizar incentivo para equino más rápido vereda Toquilla, primer puesto: Apero cabeza en cuero rienda y falsa rienda, y kit de herraduras, 5 kg de sal mineralizada	UND	1
2,18	Garantizar incentivo para equino más rápido vereda Toquilla, segundo puesto: Alforja, kit de herraduras y 1kg de sal mineralizada	UND	1
2,19	Garantizar incentivo para equino más rápido vereda Toquilla, tercer puesto: Apero Cabeza y falsa rienda reata, sal mineralizada 1 kg y kit de herraduras.	UND	1
2,20	Garantizar entrega de Incentivo para premiación muestreo ovino vereda Toquilla, primer puesto: balde plástico por 10 L, Oxitetraciclina 50ml al 200%, albendazol 25% jeringa 20 ml, ivermectina, 8 metros de manila No. 8, 10 kg de sal mineralizada 6%, servimec Gold X 20 ml	UND	1
2,21	Garantizar entrega de Incentivo para premiación muestreo ovino vereda Toquilla, segundo puesto: balde plástico por 10 L, Oxitetraciclina 50ml al 200%, albendazol 25% jeringa 20 ml, 8 metros de manila No. 8, 5 kg de sal mineralizada 6%	UND	1
2,22	Garantizar entrega de Incentivo para premiación muestreo ovino vereda Toquilla, tercer puesto: balde plástico por 10 L, Oxitetraciclina 50ml al 200%, albendazol 25% jeringa 20 ml, 8 metros de manila No. 8, kg de sal mineralizada 6%	UND	1
2,23	Garantizar la entrega de recordatorios a los participantes del paseo de integración, como elemento de integración, identificación y promoción cultural del evento. Este incentivo puede ser ponchos de los siguientes materiales (50% poliéster, 50% algodón, calidad de impresiones a color con el logo de A4 21CM X 29CM)	UND	300

3.1.1. ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Planear, coordinar y ejecutar, con acompañamiento del supervisor, las actividades de las agendas Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense y Ferias y Fiestas Toquilla, que desarrollan el objeto del contrato en el municipio de Aquitania, Boyacá.
2. Prestar los servicios y suministrar los bienes relacionados en la ficha técnica, en las cantidades y con las características técnicas exigidas, en el lugar, fecha y hora que indique el supervisor.
3. Presentar, dentro de los 5 días siguientes al acta de inicio, un cronograma por ítem de cada agenda (montaje, entrega, desmontaje y lugar de entrega), para aprobación del supervisor.
4. Planear la operación logística de cada agenda (transporte, montaje, almacenamiento, entrega y desmontaje), ajustándola al plan de contingencia y de gestión del riesgo y a los permisos requeridos para eventos con afluencia de público.
5. Adecuar la logística del recorrido de la carrera a la coordinación que adelante la Alcaldía con la Policía Nacional y la ESE (seguridad, cierre de vías y atención de emergencias), atendiendo sus indicaciones.

6. Contar con el personal necesario y calificado para cada actividad, en particular el personal técnico de sonido y el personal de entrega de hidratación, medallas y camisetas.
7. Instalar y operar el sistema de sonido y la tarima durante la Carrera y los 3 días de las Ferias, con prueba previa, seguridad eléctrica y estabilidad de la estructura, y desmontarlos al finalizar.
8. Entregar las medallas, las hidrataciones (mín. 280 ml, selladas) y las camisetas discriminadas por talla según el listado de la entidad, con antelación suficiente al evento, y reponer sin costo lo defectuoso.
9. Garantizar que los productos de consumo, veterinarios y agropecuarios se entreguen en empaque original sellado, con registro sanitario o ICA y fecha de vencimiento vigente, y conservados adecuadamente.
10. Entregar cada incentivo de premiación completo, como una sola unidad, con lista de chequeo y antes del acto de premiación, y las cintas y pecheras marcadas por puesto y color.
11. Disponer del médico veterinario y/o zootecnista juez, acreditando su formación y experiencia, y entregar las actas oficiales de resultados del juzgamiento.
12. Disponer del grupo musical con el mínimo de músicos y duración pactados, incluyendo transporte, montaje y prueba de sonido, y encargarse de los derechos de autor si la entidad así lo define.
13. Entregar los incentivos de participación y los recordatorios según el registro oficial de participantes, e informar al supervisor los saldos no entregados.
14. Las demás que le sean inherentes a la naturaleza del contrato.

3.2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Aquitania.
2. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
3. Suministrar la totalidad de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas aprobadas por la entidad, en el lugar, fecha y hora que indique la supervisión designada por el Municipio
4. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Aquitania, directamente o a través del Supervisor designado, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
6. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

3.3. Obligaciones Administrativas del contratista:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y de Liquidación.
3. Presentar factura o soporte de cobro para efectos de certificar su cumplimiento.
4. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
5. De conformidad con el contenido de la Ley 1150 de 2007 artículo 23, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y parafiscales cuando aplique.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la Supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

4. CAPACIDAD JURIDICA

El proponente no deberá estar inhabilitado, ni tener incompatibilidades, ni prohibiciones, ni sanciones disciplinarias.

En el caso de las personas jurídicas se deberá tener dentro del objeto social la actividad objeto del proceso contractual, salvo lo establecido en el numeral 5 del artículo 5° de la Ley 1258 de 2008, para el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas.

5. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Para efectos de la experiencia, se requiere que las actividades económicas del proponente se encuentren en la resolución No. 114 de 2020, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 A.C. adaptada para Colombia, conforme a lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL O MAYOR	Presentar (02) contratos y/o convenios, celebrados, ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios logísticos para la organización, coordinación y/o ejecución de eventos; y cuyo valor por cada contrato y/o convenio, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en s.m.l.m.v.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	Presentar un (01) contrato y/o convenio, celebrado, ejecutado y liquidado, suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto o alcance esté relacionado con la realización de agenda (s) cultural (es), cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en s.m.l.m.v.

La experiencia Pública se acreditará así:

La entidad verificará en el SECOP.

La experiencia Privada se acreditará así:

- Copia del contrato
- Certificado en original bajo la gravedad de juramento, de recibo a satisfacción por el bien y/o servicio, suscrito por el representante legal de la persona jurídica o persona natural contratante.
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista
- Copia de la factura legal con registro DIAN.
- Certificaciones o documentos idóneos del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, derivados del contrato presentado.

Experiencia plural:

Respecto de oferente plural para acreditar la experiencia cada uno de los integrantes del oferente aportará de acuerdo con su porcentaje de participación. De todas formas, cualquier integrante no podrá tener porcentaje de participación inferior al 40%.

NOTA: Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante, dirección, y teléfono.
- Nombre del contratista certificado y NIT.
- Objeto del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando fecha de inicio y terminación.
- Valor del contrato.

6. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA)

No.	PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA
1.	DIRECTOR LOGISTICO (1): Profesional en Administración Logistica	El profesional deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección.
	APOYO LOGISTICO (1): Técnico en ludica y/o recreación.	Técnicos en Recreación y/o lúdica Experiencia mínima de 6 meses o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o sociales.

Nota: Presentar la (s) hoja (s) de vida con los soportes requeridos, Si Aplica.

7. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (SI APLICA):

N.A

Nota: En los casos que Aplique.

8. VALOR ESTIMADO DEL OBJETO A CONTRATAR; SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO (NUMERAL 4. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del DECRETO 1082 DEL 2015)

				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	Vr. Unit	Vr total	Vr. Unit	Vr total	Vr. Unit	Vr total	Vr. Unit	Vr total
1	**AGENDA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER AQUITANENSE**										
1,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de	DIA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 1.900.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

	2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.										
1,2	Tarima modular estándar, tipo escenario diseñada para eventos de mayor exigencia técnica como presentaciones musicales, actos masivos o espectáculos. Módulos de 1,22 x 1,22, superficie en madera contrachapada o tablero fenólico antideslizante, estructura metálica en acero de alta resistencia, altura variable entre 0,40 m y 1,00m y sistema de ensamble	DIA	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00	$ 950.000,00	$ 950.000,00	$ 850.000,00	$ 850.000,00

	modular que permite diferentes configuraciones. Escaleras metálicas de acceso (según altura) y faldón o recubrimiento perimetral (opcional). Superficie uniforme y nivelada, adecuada para presentaciones básicas, actos protocolarios y actividades comunitarias.										
1,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería destinada a premiar a los atletas que participen en la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense. La medalla debe ser plástica o metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas a los hombres y mujeres participantes, al finalizar el recorrido establecido previamente.	UND	200	$ 12.000,00	$ 2.400.000,00	$ 11.900,00	$ 2.380.000,00	$ 12.100,00	$ 2.420.000,00	$ 12.000,00	$ 2.400.000,00
1,4	Garantizar la entrega de hidratación individual para los participantes de la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense, con el propósito de garantizar el adecuado abastecimiento de líquidos durante el desarrollo de la actividad deportiva, favorecer la recuperación de líquidos perdidos por el esfuerzo físico y contribuir al bienestar, rendimiento y seguridad de los deportistas. Bebida hidratante individual o agua potable envasada,	UND	200	$ 2.500,00	$ 500.000,00	$ 2.400,00	$ 480.000,00	$ 2.600,00	$ 520.000,00	$ 2.500,00	$ 500.000,00

	según lo definido por la entidad, en envase individual, cerrado y sellado, de Mínimo 280 ml por unidad, apto para consumo humano, elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias. Envase resistente, íntegro, sin perforaciones, fugas, alteraciones o deformaciones que comprometan su contenido.										
1,5	Garantizar el suministro, confección, estampado, transporte y entrega de camisetas deportivas personalizadas , destinadas a los participantes de la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense, como elemento de identificación, integración, uniformidad y promoción de la actividad deportiva y recreativa organizada por la Administración Municipal de Aquitania, Boyacá. Las camisetas deberán ser elaboradas con materiales de calidad, cómodos, livianos, transpirables y adecuados para la práctica de actividades físicas y deportivas, garantizando libertad de movimiento, comodidad y condiciones apropiadas para su utilización durante el desarrollo de la carrera atlética. Esta prenda debe ser deportiva unisex, en tela deportiva tipo poliéster, microfibra o material de características similares. Tela transpirable, de	UND	200	$ 38.000,00	$ 7.600.000,00	$ 37.000,00	$ 7.400.000,00	$ 39.000,00	$ 7.800.000,00	$ 38.000,00	$ 7.600.000,00

	secado rápido y con capacidad de facilitar la evacuación de la humedad corporal. Diseño personalizado de acuerdo con la imagen institucional y el diseño aprobado por la Administración Municipal. Sublimación total o técnica de estampado de alta calidad, resistente al lavado y al uso deportivo, con colores según diseño y paleta cromática definida por la entidad, Inclusión de los logos institucionales y distintivos de la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense, según indicaciones. Tallas XS, S, M, L, XL y XXL, de acuerdo con el listado de tallas suministrado por la entidad.										
	SUBTOTAL				**$ 13.350.000 ,00**		**$ 12.910.000,00**		**$ 13.790.000,00**		**$ 13.350.000 ,00**
2	**AGENDA FERIAS Y FIESTAS TOQUILLA**										
2,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para	DIA	3	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 1.900.000,00	$ 5.700.000,00	$ 2.100.000,00	$ 6.300.000,00	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00

	side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.											

2,2	Garantizar la prestación del servicio profesional de un médico veterinario y/o zootecnista, con experiencia e idoneidad en actividades de exposición y juzgamiento ganadero, quien será responsable de realizar la evaluación, valoración y juzgamiento técnico de los ejemplares bovinos y equinos participantes en las diferentes competencias y categorías establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. El profesional deberá desarrollar el juzgamiento de conformidad con los criterios técnicos propios de cada especie, categoría y modalidad de competencia, efectuando la valoración de las características fenotípicas, morfológicas, funcionales y demás parámetros técnicos aplicables, según corresponda, y determinando los ejemplares que ocupen los diferentes puestos y reconocimientos establecidos por la organización, incluyendo los correspondientes a Gran Campeón y Gran Campeona. El profesional deberá acreditar la formación profesional correspondiente como médico veterinario y/o zootecnista, además de experiencia relacionada con actividades de juzgamiento,	DIA	2	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000,00	$ 1.850.000,00	$ 3.700.000,00	$ 2.050.000,00	$ 4.100.000,00	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000,00

	exposiciones, ferias ganaderas o eventos similares.										
2,3	Prestación del servicio artístico consistente en la presentación en vivo de un grupo musical de género regional autóctono, con el fin de amenizar y enriquecer la ambientación cultural del evento, garantizando calidad interpretativa, puntualidad y adecuada interacción con el público. El grupo deberá estar conformado por un mínimo de cuatro (4) músicos, quienes deberán contar con experiencia comprobada en la interpretación de música tradicional o regional autóctona. Los instrumentos deberán ser acordes al género musical interpretado. Duración mínima de la presentación: mínimo sesenta (60) minutos continuos o distribuidos según programación del evento, el repertorio acorde con la identidad cultural regional y previamente concertado con el contratante. La Interpretación debe ser en vivo, garantizando calidad sonora y escénica. El servicio incluye el transporte del grupo musical y sus instrumentos hasta el lugar	PRESENTACION	1	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00	$ 3.650.000,00	$ 3.650.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.850.000,00	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00

	del evento, donde deberá presentarse con la debida anticipación para montaje, prueba de sonido (si aplica) y organización previa. Los músicos deberán contar con vestuario acorde al tipo de evento y al carácter cultural de la presentación. Se deberá garantizar comportamiento profesional y adecuado durante toda la actividad.										
2,4	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el primer puesto color azul destinadas a la identificación y reconocimiento visual de los ejemplares que obtengan el primer puesto en las diferentes categorías de las exposiciones ganaderas equinas y bovinas desarrolladas en el marco de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. Las cintas deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, con dimensiones apropiadas para su colocación visible en los ejemplares, garantizando que permanezcan debidamente sujetas durante las actividades de exhibición y juzgamiento. Cada cinta deberá incorporar mediante impresión, estampado o técnica similar de alta legibilidad y durabilidad la identificación clara,	UND	20	$ 16.200,00	$ 324.000,00	$ 15.200,00	$ 304.000,00	$ 17.200,00	$ 344.000,00	$ 16.200,00	$ 324.000,00

	inmediata y diferenciada del primer puesto, conservando una presentación uniforme, estética y acorde con la naturaleza de la feria y las actividades de exposición ganadera y equina. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.										
2,5	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el Segundo Puesto color Rojo destinadas a la identificación y reconocimiento visual de los ejemplares que obtengan el segundo puesto en las diferentes categorías de las exposiciones ganaderas equinas y bovinas desarrolladas en el marco de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. Las cintas deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, con dimensiones apropiadas para su colocación visible en los ejemplares, garantizando que permanezcan debidamente sujetas durante	UND	20	$ 16.200,00	$ 324.000,00	$ 15.200,00	$ 304.000,00	$ 17.200,00	$ 344.000,00	$ 16.200,00	$ 324.000,00

	las actividades de exhibición y juzgamiento. Cada cinta deberá incorporar mediante impresión, estampado o técnica similar de alta legibilidad y durabilidad la identificación clara, inmediata y diferenciada del segundo puesto, conservando una presentación uniforme, estética y acorde con la naturaleza de la feria y las actividades de exposición ganadera y equina. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.										
2,6	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el Tercer Puesto color Amarillo destinadas a la identificación y reconocimiento visual de los ejemplares que obtengan el tercer puesto en las diferentes categorías de las exposiciones ganaderas equinas y bovinas desarrolladas en el marco de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. Las cintas deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de	UND	20	$ 16.200,00	$ 324.000,00	$ 15.200,00	$ 304.000,00	$ 17.200,00	$ 344.000,00	$ 16.200,00	$ 324.000,00

	adecuada presentación, con dimensiones apropiadas para su colocación visible en los ejemplares, garantizando que permanezcan debidamente sujetas durante las actividades de exhibición y juzgamiento. Cada cinta deberá incorporar mediante impresión, estampado o técnica similar de alta legibilidad y durabilidad la identificación clara, inmediata y diferenciada del tercer puesto, conservando una presentación uniforme, estética y acorde con la naturaleza de la feria y las actividades de exposición ganadera y equina. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.										
2,7	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el reconocimiento y diferenciación de los ejemplares que sean declarados Gran Campeón y Gran Campeona de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, de conformidad con los	UND	4	$ 156.000,00	$ 624.000,00	$ 146.000,00	$ 584.000,00	$ 166.000,00	$ 664.000,00	$ 156.000,00	$ 624.000,00

	resultados oficiales del proceso de juzgamiento y calificación. Las cintas de calificación deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, permitiendo su colocación segura y visible en los ejemplares seleccionados como Gran Campeón y Gran Campeona, garantizando una identificación clara durante las actividades de exhibición, premiación y cierre del evento. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.										
2,8	Garantizar el suministro y entrega de un incentivo compuesto por productos e implementos de uso agropecuario, destinado a la premiación del ejemplar o participante que obtenga el primer puesto en las competencias establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. El incentivo estará dirigido a los ganaderos participantes de la vereda de Toquilla, como reconocimiento a su	UND	13	$ 150.000,00	$ 1.950.000,00	$ 149.000,00	$ 1.937.000,00	$ 151.000,00	$ 1.963.000,00	$ 150.000,00	$ 1.950.000,00

	participación y al resultado obtenido en el proceso de calificación. El incentivo deberá ser entregado completo, nuevo, en condiciones óptimas de calidad y apto para su utilización en actividades de manejo y atención de animales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Cabezal en cuero + Cadena: Cabezal elaborado en cuero resistente, acompañado de cadena para manejo y sujeción del animal. - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y apto para labores propias del manejo animal. - Sal: Sal mineralizada al 6%, presentación de 10 kg, destinada a suplementación y manejo nutricional del ganado. - Complejo B oral: Suplemento de complejo B para administración oral, presentación de 100 ml, debidamente sellado y con registro sanitario cuando aplique. -Manila: Manila o cuerda para manejo animal, longitud de 8 metros, elaborada en material resistente y adecuada para las actividades propias del manejo pecuario. - Nariguera de aluminio: Nariguera elaborada en aluminio, 1 pieza, resistente y adecuada para											

	el manejo del ganado.										
2,9	Garantizar el suministro y entrega de un incentivo compuesto por productos e implementos de uso agropecuario, destinado a la premiación del participante que obtenga el segundo puesto en las competencias establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, como reconocimiento a su participación y desempeño en el proceso de calificación de los ejemplares. El incentivo deberá ser entregado completo, nuevo, en condiciones óptimas de calidad y apto para su utilización en actividades de manejo, alimentación y cuidado de animales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Concentrado para engorde: Alimento concentrado para ganado de engorde, presentación de 40 kg, en empaque original, sellado y en buen estado. - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y apto para	UND	13	$ 125.580,00	$ 1.632.540,00	$ 115.580,00	$ 1.502.540,00	$ 135.580,00	$ 1.762.540,00	$ 125.580,00	$ 1.632.540,00

	labores de manejo y suministro de alimentos o líquidos a los animales. - Manila: Manila o cuerda para manejo animal, longitud de 8 metros, elaborada en material resistente y adecuada para las actividades propias del manejo pecuario. - Complejo B oral: Producto de complejo B para administración oral, presentación de 100 ml, debidamente sellado, vigente y con las condiciones sanitarias aplicables. - Sal: Sal mineralizada al 6%, presentación de 5 kg, destinada a la suplementación mineral del ganado. El contratista deberá garantizar que los elementos que conforman el incentivo sean entregados en su totalidad y como una unidad de premiación, debidamente presentados y en condiciones adecuadas para su utilización.										

2,10	Garantizar la entrega de un incentivo compuesto por productos e implementos de uso agropecuario, destinado a la premiación del participante que obtenga el tercer puesto en las competencias establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, como reconocimiento a su participación y desempeño en el proceso oficial de juzgamiento y calificación. El incentivo deberá ser entregado completo, nuevo, en condiciones óptimas de calidad, debidamente empacado y apto para su utilización en actividades de manejo, alimentación, prevención y cuidado de animales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y adecuado para actividades de manejo y suministro de alimentos o líquidos a los animales. - Servimec Gold 3,15%: Producto de uso veterinario, Servimec Gold 3,15%, presentación de 20 ml, en envase original, sellado y con fecha de vencimiento vigente. - Complejo B: Complejo vitamínico B para uso veterinario, presentación de 50 ml, debidamente sellado y con las condiciones sanitarias y de	UND	13	$ 100.520,00	$ 1.306.760,00	$ 90.520,00	$ 1.176.760,00	$ 110.520,00	$ 1.436.760,00	$ 100.520,00	$ 1.306.760,00

	conservación correspondientes. - Manila: Manila o cuerda para manejo animal, longitud de 8 metros, elaborada en material resistente y adecuada para labores pecuarias. - Sal: Sal mineralizada para suplementación animal, presentación de 10 kg, debidamente empacada y en condiciones óptimas de conservación. - Destetador con resorte: Implemento para manejo de animales durante el proceso de destete, fabricado en material resistente y con sistema de resorte funcional. - Nuchigan: Producto de uso agropecuario/veterinario, presentación de 15 g, debidamente empacado, sellado y vigente. - Azufre: De uso agropecuario, presentación de 1 kg, debidamente empacado, identificado y en condiciones adecuadas de conservación. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los elementos que conforman el incentivo sean entregados en una sola unidad de premiación, completos, nuevos y sin defectos que afecten su funcionalidad o calidad.										

2,11	Garantizar entrega de incentivos agropecuarios como parte de la premiación a los ejemplares declarados Gran Campeón, en las categorías de hembras y machos bovinos de carne, leche y doble propósito, participantes en la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, de acuerdo con los resultados oficiales del juzgamiento. El incentivo estará conformado por implementos y productos destinados al manejo, alimentación y cuidado de los animales, los cuales deberán ser entregados completos, nuevos, en óptimas condiciones de calidad, debidamente empacados y aptos para su utilización, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Cabezal en cuero + cadena: Cabezal elaborado en cuero resistente, acompañado de cadena, adecuado para el manejo y sujeción de ganado bovino. - Concentrado para engorde: Alimento concentrado para ganado de engorde, marca Contegral o equivalente técnicamente, presentación de 40 kg, en empaque original, sellado y en buen estado. - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y adecuado para	UND	2	$ 256.200,00	$ 512.400,00	$ 246.200,00	$ 492.400,00	$ 266.200,00	$ 532.400,00	$ 256.200,00	$ 512.400,00

	labores de manejo y suministro de alimentos o líquidos a los animales. - Manila: Manila o cuerda para manejo animal, de material resistente y adecuada para labores de sujeción y manejo de ganado. - Complejo B: Complejo vitamínico B de uso veterinario, presentación de 50 ml, en envase original, sellado, vigente y en condiciones adecuadas de conservación. - Servimec Gold 3,15 %: Producto de uso veterinario, presentación de 20 ml o la presentación comercial definida en la ficha técnica, en envase original, sellado, vigente y con las condiciones sanitarias correspondientes. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos que conforman el incentivo de manera completa y como una unidad de premiación, destinados al reconocimiento de los ejemplares que obtengan la distinción de Gran Campeón, tanto en hembras como en machos bovinos, dentro de las modalidades de carne, leche y doble propósito.										

2,12	Garantizar la entrega de un incentivo de participación destinado a los expositores que participen en las diferentes categorías de las competencias bovinas y equinas de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, como reconocimiento a su participación, asistencia y aporte al desarrollo de la actividad ferial. El incentivo será entregado a cada participante expositor, en aquellas categorías bovinas y equinas que efectivamente se desarrollen y en las que se registre participación, de acuerdo con los criterios y registros establecidos por la organización de la feria. Cada incentivo estará compuesto por los siguientes elementos: - Sal: Sal mineralizada al 6 %, presentación de 1 kg, debidamente empacada, identificada y en condiciones adecuadas para su utilización en suplementación animal. La entrega deberá realizarse con base en el registro oficial de participantes e inscripciones de la feria, teniendo en cuenta únicamente las categorías bovinas y equinas que efectivamente se desarrollen y presenten ejemplares. Los elementos deberán ser entregados	UND	300	$ 3.500,00	$ 1.050.000,00	$ 2.500,00	$ 750.000,00	$ 4.500,00	$ 1.350.000,00	$ 3.500,00	$ 1.050.000,00

	nuevos, en buen estado, sin defectos y con las características técnicas señaladas en la presente ficha. La sal mineralizada deberá encontrarse debidamente empacada, sellada y apta para su comercialización y utilización										
2,13	Garantizar la entrega de un incentivo agropecuario destinado a la premiación del primer puesto del muestreo equino de la Vereda Toquilla, como reconocimiento al ejemplar participante que obtenga la mayor calificación de acuerdo con los criterios establecidos por el proceso de juzgamiento. - Apero cabeza en cuero: Apero o cabezal elaborado en cuero de buena calidad, resistente y adecuado para el manejo y presentación del ejemplar equino, con acabados que garanticen funcionalidad y adecuada presentación. - Rienda: Rienda para manejo y conducción del ejemplar equino, elaborada en material resistente, de adecuada calidad y compatible con el apero suministrado. - Kit de herradura de trabajo: Kit compuesto por elementos e implementos básicos para la herrería y protección de los cascos del equino, adecuado para	UND	7	$ 156.000,00	$ 1.092.000,00	$ 146.000,00	$ 1.022.000,00	$ 166.000,00	$ 1.162.000,00	$ 156.000,00	$ 1.092.000,00

	trabajos de mantenimiento y manejo del ejemplar. -Sal : Sal mineralizada al 6 %, presentación de 1 kg, debidamente empacada, sellada, identificada y en condiciones adecuadas de conservación. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, funcionales y libres de defectos, garantizando su adecuada utilización por parte del ganador. La sal mineralizada deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado y apto para su uso. La entrega del incentivo se efectuará de conformidad con los resultados oficiales del juzgamiento del muestreo equino de la Vereda Toquilla, correspondiendo exclusivamente al ejemplar o participante que obtenga el primer puesto.										
2,14	Garantizar la entrega de un incentivo destinado a la premiación del segundo puesto del muestreo equino de la Vereda Toquilla, como reconocimiento al ejemplar o participante que obtenga dicha clasificación de acuerdo con los resultados oficiales del proceso de juzgamiento. - Apero cabeza en riata: Apero o cabezal elaborado en riata de buena calidad, resistente y adecuado para el manejo, conducción y presentación del ejemplar	UND	7	$ 119.600,00	$ 837.200,00	$ 118.600,00	$ 830.200,00	$ 120.600,00	$ 844.200,00	$ 119.600,00	$ 837.200,00

	equino. - Kit de herradura de trabajo: Kit compuesto por elementos e implementos básicos para la herrería y protección de los cascos del equino, adecuado para trabajos de mantenimiento y manejo del ejemplar. - Sal: Sal mineralizada para suplementación animal, presentación de 3 kg, debidamente empacada, sellada, identificada y en condiciones adecuadas de conservación. Todos los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, funcionales y libres de defectos que puedan afectar su utilización. La sal mineralizada deberá entregarse debidamente empacada, sellada y apta para su uso. El incentivo será entregado de conformidad con los resultados oficiales del juzgamiento del muestreo equino de la Vereda Toquilla, correspondiendo al ejemplar o participante que obtenga el segundo puesto.										
2,15	Garantizar la entrega de un incentivo destinado a la premiación del tercer puesto del muestreo equino de la Vereda Toquilla, como reconocimiento al ejemplar o participante que obtenga dicha clasificación, de acuerdo con los resultados oficiales del proceso de juzgamiento y calificación. - Gualdrapa:	UND	7	$ 111.800,00	$ 782.600,00	$ 110.800,00	$ 775.600,00	$ 112.800,00	$ 789.600,00	$ 111.800,00	$ 782.600,00

	Gualdrapa para uso equino, elaborada en material resistente y de buena calidad, con dimensiones adecuadas para su colocación sobre el lomo del ejemplar, proporcionando una adecuada presentación y funcionalidad durante las actividades de manejo y exhibición. - Kit de herradura de trabajo: Kit compuesto por elementos e implementos básicos para la herrería y protección de los cascos del equino, adecuado para trabajos de mantenimiento y manejo del ejemplar. - Sal : Sal mineralizada al 6 %, presentación de 10 kg, debidamente empacada, sellada, identificada y en condiciones adecuadas de conservación para su utilización en suplementación animal. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, funcionales y libres de defectos que afecten su utilización. La entrega del incentivo se realizará de conformidad con los resultados oficiales del juzgamiento del muestreo equino de la Vereda Toquilla, correspondiendo al ejemplar o participante que obtenga el tercer puesto.										
2,16	Garantizar incentivo para gran campeón equino hembras y machos. Pechero en cuero, herradura de	UND	2	$ 156.000,00	$ 312.000,00	$ 146.000,00	$ 292.000,00	$ 166.000,00	$ 332.000,00	$ 156.000,00	$ 312.000,00

	trabajo, mochila de sal 5 kg										
2,17	Garantizar incentivo para equino más rápido vereda Toquilla, primer puesto: Apero cabeza en cuero rienda y falsa rienda, y kit de herraduras, 5 kg de sal mineralizada	UND	1	$ 143.000,00	$ 143.000,00	$ 133.000,00	$ 133.000,00	$ 153.000,00	$ 153.000,00	$ 143.000,00	$ 143.000,00
2,18	Garantizar incentivo para equino más rápido vereda Toquilla, segundo puesto: Alforja, kit de herraduras y 1kg de sal mineralizada	UND	1	$ 118.000,00	$ 118.000,00	$ 117.000,00	$ 117.000,00	$ 119.000,00	$ 119.000,00	$ 118.000,00	$ 118.000,00
2,19	Garantizar incentivo para equino más rápido vereda Toquilla, tercer puesto: Apero Cabeza y falsa rienda reata, sal mineralizada 1 kg y kit de herraduras.	UND	1	$ 96.200,00	$ 96.200,00	$ 86.200,00	$ 86.200,00	$ 106.200,00	$ 106.200,00	$ 96.200,00	$ 96.200,00
2,20	Garantizar entrega de Incentivo para premiación muestreo ovino vereda Toquilla, primer puesto: balde plástico por 10 L, Oxitetraciclina 50ml al 200%, albendazol 25% jeringa 20 ml, ivermectina, 8 metros de manila No. 8, 10 kg de sal mineralizada 6%, servimec Gold X 20 ml	UND	1	$ 143.000,00	$ 143.000,00	$ 133.000,00	$ 133.000,00	$ 153.000,00	$ 153.000,00	$ 143.000,00	$ 143.000,00
2,21	Garantizar entrega de Incentivo para premiación muestreo ovino vereda Toquilla, segundo puesto: balde plástico por 10 L, Oxitetraciclina 50ml al 200%, albendazol 25% jeringa 20 ml, 8 metros de manila No. 8, 5 kg de sal mineralizada 6%	UND	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00	$ 129.000,00	$ 129.000,00	$ 131.000,00	$ 131.000,00	$ 130.000,00	$ 130.000,00
2,22	Garantizar entrega de Incentivo para premiación muestreo ovino vereda Toquilla, tercer puesto: balde plástico por 10 L, Oxitetraciclina	UND	1	$ 91.000,00	$ 91.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 92.000,00	$ 92.000,00	$ 91.000,00	$ 91.000,00

	50ml al 200%, albendazol 25% jeringa 20 ml, 8 metros de manila No. 8, kg de sal mineralizada 6%										
2,23	Garantizar la entrega de recordatorios a los participantes del paseo de integración, como elemento de integración, identificación y promoción cultural del evento. Este incentivo puede ser ponchos de los siguientes materiales (50% poliéster, 50% algodón, calidad de impresiones a color con el logo de A4 21CM X 29CM)	UND	300	$ 28.000,00	$ 8.400.000,00	$ 27.000,00	$ 8.100.000,00	$ 29.000,00	$ 8.700.000,00	$ 28.000,00	$ 8.400.000,00
	SUBTOTAL				**$ 33.842.700,00**		**$ 32.112.700,00**		**$ 35.572.700,00**		**$ 33.842.700,00**
	TOTAL				**$ 47.192.700,00**		**$ 45.022.700,00**		**$ 49.362.700,00**		**$ 47.192.700,00**

8.1. CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON VALORES (ANEXOS, SI APLICA):

Los elementos que se deben proveer se establecen según la discriminación de los siguientes ítems y las especificaciones técnicas que a continuación se establecen:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**AGENDA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER AQUITANENSE**				
1,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio	DIA	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00

	análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.				
1,2	Tarima modular estándar, tipo escenario diseñada para eventos de mayor exigencia técnica como presentaciones musicales, actos masivos o espectáculos. Módulos de 1,22 x 1,22, superficie en madera contrachapada o tablero fenólico antideslizante, estructura metálica en acero de alta resistencia, altura variable entre 0,40 m y 1,00m y sistema de ensamble modular que	DIA	1	$ 850.000,00	$ 850.000,00

	permite diferentes configuraciones. Escaleras metálicas de acceso (según altura) y faldón o recubrimiento perimetral (opcional). Superficie uniforme y nivelada, adecuada para presentaciones básicas, actos protocolarios y actividades comunitarias.				
1,3	Garantizar el diseño personalizado, ensamble, embalaje y entrega protocolaria de la medallería destinada a premiar a los atletas que participen en la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense. La medalla debe ser plástica o metálica, Diámetro: Mínimo 65 mm a 70 mm. Espesor: Mínimo 3.0 mm a 4.0 mm. Las medallas deben entregarse organizadas a los hombres y mujeres participantes, al finalizar el recorrido establecido previamente.	UND	200	$ 12.000,00	$ 2.400.000,00
1,4	Garantizar la entrega de hidratación individual para los participantes de la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense, con el propósito de garantizar el adecuado abastecimiento de líquidos durante el desarrollo de la actividad deportiva, favorecer la recuperación de líquidos perdidos por el esfuerzo físico y contribuir al bienestar, rendimiento y seguridad de los deportistas. Bebida hidratante individual o agua potable envasada, según lo definido por la entidad, en envase individual, cerrado y sellado, de Mínimo 280 ml por unidad, apto para consumo humano, elaborado bajo condiciones higiénico-sanitarias. Envase resistente, íntegro, sin perforaciones, fugas, alteraciones o deformaciones que	UND	200	$ 2.500,00	$ 500.000,00

	comprometan su contenido.				
1,5	Garantizar el suministro, confección, estampado, transporte y entrega de camisetas deportivas personalizadas, destinadas a los participantes de la Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense, como elemento de identificación, integración, uniformidad y promoción de la actividad deportiva y recreativa organizada por la Administración Municipal de Aquitania, Boyacá. Las camisetas deberán ser elaboradas con materiales de calidad, cómodos, livianos, transpirables y adecuados para la práctica de actividades físicas y deportivas, garantizando libertad de movimiento, comodidad y condiciones apropiadas para su utilización durante el desarrollo de la carrera atlética. Esta prenda debe ser deportiva unisex, en tela deportiva tipo poliéster, microfibra o material de características similares. Tela transpirable, de secado rápido y con capacidad de facilitar la evacuación de la humedad corporal. Diseño personalizado de acuerdo con la imagen institucional y el diseño aprobado por la Administración Municipal. Sublimación total o técnica de estampado de alta calidad, resistente al lavado y al uso deportivo, con colores según diseño y paleta cromática definida por la entidad, Inclusión de los logos institucionales y distintivos de la	UND	200	$ 38.000,00	$ 7.600.000,00

	Carrera Atlética de la Mujer Aquitanense, según indicaciones. Tallas XS, S, M, L, XL y XXL, de acuerdo con el listado de tallas suministrado por la entidad.				
	SUBTOTAL				**$ 13.350.000,00**
2	**AGENDA FERIAS Y FIESTAS TOQUILLA**				
2,1	Garantizar sistema de Sonido, Sistema PA (Public Address), Cuatro (4) cabinas para PA con respuesta de frecuencia de 80 Hz a 20 kHz, Cobertura horizontal entre 90° y 120°, componentes marca Eighteen Sound o equivalentes de igual o superior calidad, dos (2) bajos sencillos de 18 pulgadas para PA, Componentes Eighteen Sound, Respuesta de frecuencia de 28 Hz a 100 Hz, dos (2) monitores de piso marca FBT o equivalentes. Dos cabinas adicionales (2) cabinas para side fill (seifeel) para refuerzo sonoro lateral. Una (1) consola de audio análoga de 16 canales, marca Behringer o equivalente. Cinco (5) micrófonos alámbricos marca Shure SM58 o equivalentes, Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure SM58 o equivalentes. Sistema con potencia total de salida de 2.000 vatios en PA. Un (1) distribuidor eléctrico marca Furman, Rack de plantas de amplificación, Una (1) caja directa (DI) doble. Sistema eléctrico cableado eléctrico con una longitud aproximada de 60 metros, suficiente para la conexión y alimentación de todos los equipos. El servicio Incluye transporte, instalación, configuración, operación técnica	DIA	3	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00

	durante el evento y desmontaje del sistema. El servicio será prestado en el sitio, fecha y horario definidos por la entidad contratante. Se debe garantizar el correcto funcionamiento del sistema de sonido durante toda la actividad, Proveer personal técnico calificado para la operación del equipo y cumplimiento con las condiciones técnicas, de seguridad eléctrica y de calidad establecidas en la ficha técnica.				
2,2	Garantizar la prestación del servicio profesional de un médico veterinario y/o zootecnista, con experiencia e idoneidad en actividades de exposición y juzgamiento ganadero, quien será responsable de realizar la evaluación, valoración y juzgamiento técnico de los ejemplares bovinos y equinos participantes en las diferentes competencias y categorías establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. El profesional deberá desarrollar el juzgamiento de conformidad con los criterios técnicos propios de cada especie, categoría y modalidad de competencia, efectuando la valoración de las características fenotípicas, morfológicas, funcionales y demás parámetros técnicos aplicables, según corresponda, y determinando los ejemplares que ocupen los diferentes puestos y reconocimientos establecidos por la organización, incluyendo los correspondientes a Gran Campeón y Gran	DIA	2	$ 1.950.000,00	$ 3.900.000,00

	Campeona. El profesional deberá acreditar la formación profesional correspondiente como médico veterinario y/o zootecnista, además de experiencia relacionada con actividades de juzgamiento, exposiciones, ferias ganaderas o eventos similares.				
2,3	Prestación del servicio artístico consistente en la presentación en vivo de un grupo musical de género regional autóctono, con el fin de amenizar y enriquecer la ambientación cultural del evento, garantizando calidad interpretativa, puntualidad y adecuada interacción con el público. El grupo deberá estar conformado por un mínimo de cuatro (4) músicos, quienes deberán contar con experiencia comprobada en la interpretación de música tradicional o regional autóctona. Los instrumentos deberán ser acordes al género musical interpretado. Duración mínima de la presentación: mínimo sesenta (60) minutos continuos o distribuidos según programación del evento, el repertorio acorde con la identidad cultural regional y previamente concertado con el contratante. La Interpretación debe ser en vivo, garantizando calidad sonora y escénica. El servicio incluye el transporte del grupo musical y sus instrumentos hasta el lugar del evento, donde deberá presentarse con la debida anticipación para montaje, prueba de sonido (si aplica) y organización previa. Los músicos deberán contar con vestuario acorde al tipo de evento y al carácter cultural de la presentación. Se	PRESENTACION	1	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00

	deberá garantizar comportamiento profesional y adecuado durante toda la actividad.				
2,4	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el primer puesto color azul destinadas a la identificación y reconocimiento visual de los ejemplares que obtengan el primer puesto en las diferentes categorías de las exposiciones ganaderas equinas y bovinas desarrolladas en el marco de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. Las cintas deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, con dimensiones apropiadas para su colocación visible en los ejemplares, garantizando que permanezcan debidamente sujetas durante las actividades de exhibición y juzgamiento. Cada cinta deberá incorporar mediante impresión, estampado o técnica similar de alta legibilidad y durabilidad la identificación clara, inmediata y diferenciada del primer puesto, conservando una presentación uniforme, estética y acorde con la naturaleza de la feria y las actividades de exposición ganadera y equina. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y	UND	20	$ 16.200,00	$ 324.000,00

	premiación, de acuerdo con las categorías bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.				
2,5	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el Segundo Puesto color Rojo destinadas a la identificación y reconocimiento visual de los ejemplares que obtengan el segundo puesto en las diferentes categorías de las exposiciones ganaderas equinas y bovinas desarrolladas en el marco de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. Las cintas deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, con dimensiones apropiadas para su colocación visible en los ejemplares, garantizando que permanezcan debidamente sujetas durante las actividades de exhibición y juzgamiento. Cada cinta deberá incorporar mediante impresión, estampado o técnica similar de alta legibilidad y durabilidad la identificación clara, inmediata y diferenciada del segundo puesto, conservando una presentación uniforme, estética y acorde con la naturaleza de la feria y las actividades de exposición ganadera y equina. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías	UND	20	$ 16.200,00	$ 324.000,00

	bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.				
2,6	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el Tercer Puesto color Amarillo destinadas a la identificación y reconocimiento visual de los ejemplares que obtengan el tercer puesto en las diferentes categorías de las exposiciones ganaderas equinas y bovinas desarrolladas en el marco de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. Las cintas deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, con dimensiones apropiadas para su colocación visible en los ejemplares, garantizando que permanezcan debidamente sujetas durante las actividades de exhibición y juzgamiento. Cada cinta deberá incorporar mediante impresión, estampado o técnica similar de alta legibilidad y durabilidad la identificación clara, inmediata y diferenciada del tercer puesto, conservando una presentación uniforme, estética y acorde con la naturaleza de la feria y las actividades de exposición ganadera y equina. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías	UND	20	$ 16.200,00	$ 324.000,00

	bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.				
2,7	Garantizar la entrega de cintas de calificación para el reconocimiento y diferenciación de los ejemplares que sean declarados Gran Campeón y Gran Campeona de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, de conformidad con los resultados oficiales del proceso de juzgamiento y calificación. Las cintas de calificación deberán ser elaboradas en material textil de buena calidad, resistente y de adecuada presentación, permitiendo su colocación segura y visible en los ejemplares seleccionados como Gran Campeón y Gran Campeona, garantizando una identificación clara durante las actividades de exhibición, premiación y cierre del evento. El contratista deberá entregar la totalidad de las cintas y pecheras debidamente elaboradas y marcadas, listas para ser utilizadas en el acto de reconocimiento y premiación, de acuerdo con las categorías bovinas y equinas y con las especificaciones establecidas por la organización de la feria.	UND	4	$ 156.000,00	$ 624.000,00

2,8	Garantizar el suministro y entrega de un incentivo compuesto por productos e implementos de uso agropecuario, destinado a la premiación del ejemplar o participante que obtenga el primer puesto en las competencias establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla. El incentivo estará dirigido a los ganaderos participantes de la vereda de Toquilla, como reconocimiento a su participación y al resultado obtenido en el proceso de calificación. El incentivo deberá ser entregado completo, nuevo, en condiciones óptimas de calidad y apto para su utilización en actividades de manejo y atención de animales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Cabezal en cuero + Cadena: Cabezal elaborado en cuero resistente, acompañado de cadena para manejo y sujeción del animal. - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y apto para labores propias del manejo animal. - Sal: Sal mineralizada al 6%, presentación de 10 kg, destinada a suplementación y manejo nutricional del ganado. - Complejo B oral: Suplemento de complejo B para administración oral, presentación de 100 ml, debidamente sellado y con registro sanitario cuando aplique. -Manila: Manila o cuerda para manejo animal, longitud de 8 metros, elaborada en material resistente y adecuada para las	UND	13	$ 150.000,00	$ 1.950.000,00

	actividades propias del manejo pecuario. - Nariguera de aluminio: Nariguera elaborada en aluminio, 1 pieza, resistente y adecuada para el manejo del ganado.				
2,9	Garantizar el suministro y entrega de un incentivo compuesto por productos e implementos de uso agropecuario, destinado a la premiación del participante que obtenga el segundo puesto en las competencias establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, como reconocimiento a su participación y desempeño en el proceso de calificación de los ejemplares. El incentivo deberá ser entregado completo, nuevo, en condiciones óptimas de calidad y apto para su utilización en actividades de manejo, alimentación y cuidado de animales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Concentrado para engorde: Alimento concentrado para ganado de engorde, presentación de 40 kg, en empaque original, sellado y en buen estado. - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y apto para labores de manejo y suministro de alimentos o líquidos a los animales. - Manila: Manila o cuerda para manejo animal, longitud de 8	UND	13	$ 125.580,00	$ 1.632.540,00

	metros, elaborada en material resistente y adecuada para las actividades propias del manejo pecuario. - Complejo B oral: Producto de complejo B para administración oral, presentación de 100 ml, debidamente sellado, vigente y con las condiciones sanitarias aplicables. - Sal: Sal mineralizada al 6%, presentación de 5 kg, destinada a la suplementación mineral del ganado. El contratista deberá garantizar que los elementos que conforman el incentivo sean entregados en su totalidad y como una unidad de premiación, debidamente presentados y en condiciones adecuadas para su utilización.				
2,10	Garantizar la entrega de un incentivo compuesto por productos e implementos de uso agropecuario, destinado a la premiación del participante que obtenga el tercer puesto en las competencias establecidas para la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, como reconocimiento a su participación y desempeño en el proceso oficial de juzgamiento y calificación. El incentivo deberá ser entregado completo, nuevo, en condiciones óptimas de calidad, debidamente empacado y apto para su utilización en actividades de manejo, alimentación, prevención y cuidado de animales, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Balde: Balde de uso agropecuario,	UND	13	$ 100.520,00	$ 1.306.760,00

	elaborado en material resistente y adecuado para actividades de manejo y suministro de alimentos o líquidos a los animales. - Servimec Gold 3,15%: Producto de uso veterinario, Servimec Gold 3,15%, presentación de 20 ml, en envase original, sellado y con fecha de vencimiento vigente. - Complejo B: Complejo vitamínico B para uso veterinario, presentación de 50 ml, debidamente sellado y con las condiciones sanitarias y de conservación correspondientes. - Manila: Manila o cuerda para manejo animal, longitud de 8 metros, elaborada en material resistente y adecuada para labores pecuarias. - Sal: Sal mineralizada para suplementación animal, presentación de 10 kg, debidamente empacada y en condiciones óptimas de conservación. - Destetador con resorte: Implemento para manejo de animales durante el proceso de destete, fabricado en material resistente y con sistema de resorte funcional. - Nuchigan: Producto de uso agropecuario/veterinario, presentación de 15 g, debidamente empacado, sellado y vigente. - Azufre: De uso agropecuario, presentación de 1 kg, debidamente empacado, identificado y en condiciones adecuadas de conservación. El contratista deberá garantizar que la totalidad de los elementos que conforman el incentivo sean entregados en una sola unidad de premiación, completos, nuevos y sin defectos				

	que afecten su funcionalidad o calidad.				
2,11	Garantizar entrega de incentivos agropecuarios como parte de la premiación a los ejemplares declarados Gran Campeón, en las categorías de hembras y machos bovinos de carne, leche y doble propósito, participantes en la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, de acuerdo con los resultados oficiales del juzgamiento. El incentivo estará conformado por implementos y productos destinados al manejo, alimentación y cuidado de los animales, los cuales deberán ser entregados completos, nuevos, en óptimas condiciones de calidad, debidamente empacados y aptos para su utilización, de acuerdo con las siguientes especificaciones: - Cabezal en cuero + cadena: Cabezal elaborado en cuero resistente, acompañado de cadena, adecuado para el manejo y sujeción de ganado bovino. - Concentrado para engorde: Alimento concentrado para ganado de engorde, marca Contegral o equivalente técnicamente, presentación de 40 kg, en empaque original, sellado y en buen estado. - Balde: Balde de uso agropecuario, elaborado en material resistente y adecuado para labores de manejo y suministro de alimentos o líquidos a los animales. - Manila: Manila o cuerda para manejo animal, de material resistente y adecuada	UND	2	$ 256.200,00	$ 512.400,00

	para labores de sujeción y manejo de ganado. - Complejo B: Complejo vitamínico B de uso veterinario, presentación de 50 ml, en envase original, sellado, vigente y en condiciones adecuadas de conservación. - Servimec Gold 3,15 %: Producto de uso veterinario, presentación de 20 ml o la presentación comercial definida en la ficha técnica, en envase original, sellado, vigente y con las condiciones sanitarias correspondientes. El contratista deberá garantizar la entrega de los elementos que conforman el incentivo de manera completa y como una unidad de premiación, destinados al reconocimiento de los ejemplares que obtengan la distinción de Gran Campeón, tanto en hembras como en machos bovinos, dentro de las modalidades de carne, leche y doble propósito.				
2,12	Garantizar la entrega de un incentivo de participación destinado a los expositores que participen en las diferentes categorías de las competencias bovinas y equinas de la Feria Exposición Comercial Ganadera y Equina de la Vereda Toquilla, como reconocimiento a su participación, asistencia y aporte al desarrollo de la actividad ferial. El incentivo será entregado a cada participante expositor, en aquellas categorías bovinas y equinas que efectivamente se desarrollen y en las que se registre participación, de acuerdo con los criterios y registros establecidos por la	UND	300	$ 3.500,00	$ 1.050.000,00

	organización de la feria. Cada incentivo estará compuesto por los siguientes elementos: - Sal: Sal mineralizada al 6 %, presentación de 1 kg, debidamente empacada, identificada y en condiciones adecuadas para su utilización en suplementación animal. La entrega deberá realizarse con base en el registro oficial de participantes e inscripciones de la feria, teniendo en cuenta únicamente las categorías bovinas y equinas que efectivamente se desarrollen y presenten ejemplares. Los elementos deberán ser entregados nuevos, en buen estado, sin defectos y con las características técnicas señaladas en la presente ficha. La sal mineralizada deberá encontrarse debidamente empacada, sellada y apta para su comercialización y utilización				
2,13	Garantizar la entrega de un incentivo agropecuario destinado a la premiación del primer puesto del muestreo equino de la Vereda Toquilla, como reconocimiento al ejemplar participante que obtenga la mayor calificación de acuerdo con los criterios establecidos por el proceso de juzgamiento. - Apero cabeza en cuero: Apero o cabezal elaborado en cuero de buena calidad, resistente y adecuado para el manejo y presentación del ejemplar equino, con acabados que garanticen funcionalidad y	UND	7	$ 156.000,00	$ 1.092.000,00

	adecuada presentación. - Rienda: Rienda para manejo y conducción del ejemplar equino, elaborada en material resistente, de adecuada calidad y compatible con el apero suministrado. - Kit de herradura de trabajo: Kit compuesto por elementos e implementos básicos para la herrería y protección de los cascos del equino, adecuado para trabajos de mantenimiento y manejo del ejemplar. -Sal : Sal mineralizada al 6 %, presentación de 1 kg, debidamente empacada, sellada, identificada y en condiciones adecuadas de conservación. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, funcionales y libres de defectos, garantizando su adecuada utilización por parte del ganador. La sal mineralizada deberá entregarse en su empaque original, debidamente sellado y apto para su uso. La entrega del incentivo se efectuará de conformidad con los resultados oficiales del juzgamiento del muestreo equino de la Vereda Toquilla, correspondiendo exclusivamente al ejemplar o participante que obtenga el primer puesto.				

2,14	Garantizar la entrega de un incentivo destinado a la premiación del segundo puesto del muestreo equino de la Vereda Toquilla, como reconocimiento al ejemplar o participante que obtenga dicha clasificación de acuerdo con los resultados oficiales del proceso de juzgamiento. - Apero cabeza en riata: Apero o cabezal elaborado en riata de buena calidad, resistente y adecuado para el manejo, conducción y presentación del ejemplar equino. - Kit de herradura de trabajo: Kit compuesto por elementos e implementos básicos para la herrería y protección de los cascos del equino, adecuado para trabajos de mantenimiento y manejo del ejemplar. - Sal: Sal mineralizada para suplementación animal, presentación de 3 kg, debidamente empacada, sellada, identificada y en condiciones adecuadas de conservación. Todos los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, funcionales y libres de defectos que puedan afectar su utilización. La sal mineralizada deberá entregarse debidamente empacada, sellada y apta para su uso. El incentivo será entregado de conformidad con los resultados oficiales del juzgamiento del muestreo equino de la Vereda Toquilla, correspondiendo al ejemplar o participante que obtenga el segundo puesto.	UND	7	$ 119.600,00	$ 837.200,00

2,15	Garantizar la entrega de un incentivo destinado a la premiación del tercer puesto del muestreo equino de la Vereda Toquilla, como reconocimiento al ejemplar o participante que obtenga dicha clasificación, de acuerdo con los resultados oficiales del proceso de juzgamiento y calificación. - Gualdrapa: Gualdrapa para uso equino, elaborada en material resistente y de buena calidad, con dimensiones adecuadas para su colocación sobre el lomo del ejemplar, proporcionando una adecuada presentación y funcionalidad durante las actividades de manejo y exhibición. - Kit de herradura de trabajo: Kit compuesto por elementos e implementos básicos para la herrería y protección de los cascos del equino, adecuado para trabajos de mantenimiento y manejo del ejemplar. - Sal : Sal mineralizada al 6 %, presentación de 10 kg, debidamente empacada, sellada, identificada y en condiciones adecuadas de conservación para su utilización en suplementación animal. Los elementos deberán ser nuevos, de buena calidad, resistentes, funcionales y libres de defectos que afecten su utilización. La entrega del incentivo se realizará de conformidad con los resultados oficiales del juzgamiento del muestreo equino de la Vereda Toquilla, correspondiendo al ejemplar o participante	UND	7	$ 111.800,00	$ 782.600,00

	que obtenga el tercer puesto.				
2,16	Garantizar incentivo para gran campeón equino hembras y machos. Pechero en cuero, herradura de trabajo, mochila de sal 5 kg	UND	2	$ 156.000,00	$ 312.000,00
2,17	Garantizar incentivo para equino más rápido vereda Toquilla, primer puesto: Apero cabeza en cuero rienda y falsa rienda, y kit de herraduras, 5 kg de sal mineralizada	UND	1	$ 143.000,00	$ 143.000,00
2,18	Garantizar incentivo para equino más rápido vereda Toquilla, segundo puesto: Alforja, kit de herraduras y 1kg de sal mineralizada	UND	1	$ 118.000,00	$ 118.000,00
2,19	Garantizar incentivo para equino más rápido vereda Toquilla, tercer puesto: Apero Cabeza y falsa rienda reata, sal mineralizada 1 kg y kit de herraduras.	UND	1	$ 96.200,00	$ 96.200,00
2,20	Garantizar entrega de Incentivo para premiación muestreo ovino vereda Toquilla, primer puesto: balde plástico por 10 L, Oxitetraciclina 50ml al 200%, albendazol 25% jeringa 20 ml, ivermectina, 8 metros de manila No. 8, 10 kg de sal mineralizada 6%, servimec Gold X 20 ml	UND	1	$ 143.000,00	$ 143.000,00
2,21	Garantizar entrega de Incentivo para premiación muestreo ovino vereda Toquilla, segundo puesto: balde plástico por 10 L, Oxitetraciclina 50ml al 200%, albendazol 25% jeringa 20 ml, 8 metros de manila No. 8, 5 kg de sal mineralizada 6%	UND	1	$ 130.000,00	$ 130.000,00

2,22	Garantizar entrega de Incentivo para premiación muestreo ovino vereda Toquilla, tercer puesto: balde plástico por 10 L, Oxitetraciclina 50ml al 200%, albendazol 25% jeringa 20 ml, 8 metros de manila No. 8, kg de sal mineralizada 6%	UND	1	$ 91.000,00	$ 91.000,00
2,23	Garantizar la entrega de recordatorios a los participantes del paseo de integración, como elemento de integración, identificación y promoción cultural del evento. Este incentivo puede ser ponchos de los siguientes materiales (50% poliéster, 50% algodón, calidad de impresiones a color con el logo de A4 21CM X 29CM)	UND	300	$ 28.000,00	$ 8.400.000,00
	SUBTOTAL				**$ 33.842.700,00**
	TOTAL				**$ 47.192.700,00**

Nota: El presupuesto incluye los impuestos y estampillas de Ley.

9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Para efecto de determinar el presupuesto oficial del presente proceso, entre otros, tenemos en cuenta los siguientes aspectos:

- Promedio de cotizaciones realizadas por la entidad.
- El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, que se paga en efectivo.
- También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato.

9.1. VALOR ESTIMADO CONTRATO: Se estima en la suma de: **CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($47.192.700,00).**

9.2. IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario Nacional
Industria y comercio	De acuerdo a lo que establece el Estatuto Tributario del Municipio.
Retención por IVA	Según corresponda al régimen Tributario
Tasa Pro - Deporte	2 %
Estampilla Pro - Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro - Cultura	2.5 %
Estampilla Justicia familiar	2 %
Pago por aportes seguridad social	Según lo establecido en artículo 50 de la ley 789 de 2002, Artículo 23 de la ley 1150 de 2007
Garantías	Pago de garantías a favor de la entidad contratante, si las hubiere

Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

9.3. FORMA DE PAGO

El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato, así: Un único pago a la ejecución total del contrato conforme al acta de recibo a satisfacción.

El Municipio como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes al sistema integral de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el numeral 1 del artículo 13 de la ley 1562 de 2012.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

10. PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (NUMERAL 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de Un (01) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN (NUMERAL 6. Artículo 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DEL 2015)

Nº CDP	FECHA CDP	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2026000478	12 de noviembre de 2026	2.3.2.02.02.009.09.01.	1.2.3.1.18	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte/TASA PRODEPORTE Y RECREACION/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte/Servicio de apoyo a l	$13.350.000.00
		2.3.2.02.02.009.06.03.	1.2.4.3.03	Servicio de promoción de actividades culturales/SGP PG-PG LIBRE INVERSION/CULTURA/Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/Arte y cultura/Servicio de promoción de actividades culturales	$9.750.000,00
		2.3.2.02.02.009.02.03.	1.2.4.3.04	Ferias y eventos Agropecuarios/SGP-PG-LIBRE DESTINACION/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/Servicio de apoyo a la comercialización	$16.285.720,00
		2.3.2.02.02.009.02.03.	1.2.4.3.03	Ferias y eventos Agropecuarios/SGP PG-PG LIBRE INVERSION/AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/Servicio de apoyo a la comercialización	$7.806.980,00
TOTAL					**$47.192.700,00**

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, DETERMINACIÓN JURÍDICA DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE Y EL CONTRATO A CELEBRAR

Para la selección del contratista debe dársele el trámite que determine la ley para garantizar los principios propios del sistema de contratación colombiano, específicamente, y teniendo en cuenta que el valor del proceso no supera el 10% de la menor cuantía, debe darse aplicación a la modalidad de selección de mínima cuantía regulada en la ley 1150 de 2007 en su numeral 5 del artículo 2 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 SUBSECCION 5 del decreto 1082 de 2015.

12.1. Tipo de contrato a celebrar: Suministro de bienes y servicios

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Municipio de Aquitania Boyacá, atendiendo a los requerimientos del supervisor (a) del contrato.

14. FACTORES DE SELECCIÓN DE OFERENTES

De acuerdo con la normatividad aplicable, luego de cumplido y verificado los requisitos habilitantes exigidos por la administración, se tendrá como factor decisivo el precio de las ofertas presentadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos exigidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con la normatividad aplicable, los pliegos de condiciones deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en el proceso de contratación, de conformidad con lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

Ver Matriz de Riesgo Anexo 1

- RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION.
- RIESGOS EN LA ETAPA DE CIERRE.

16. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

El Contratista a más tardar dentro de los 5 días siguientes, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta, se obliga a constituir a favor del Municipio de Aquitania, conforme al artículo 7º de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final y la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de las clases estipuladas en el Decreto 1082 de 2015, que incluya como riesgos amparados los que se señalan en el siguiente cuadro, según aplique:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta	X		Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual	X		200 SMLMV; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

17. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, y teniendo en cuenta que En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación y en cumplimiento los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto es el suministro de bienes y la prestación de servicios logísticos, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

De lo anterior se concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto**.**

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la Entidad:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista, se evidencian adquisiciones similares en el mercado.

Histórico:

No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	C-AMA-CD-097-2026	CONTRATACIÓN DIRECTA	LIQUIDADO	Aquitania	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA (01) AGENDA INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES DE LA VEREDA DE SUSE DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACÁ, ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDA DE LAS	BOYACÁ AQUITANIA	$30.603.700,00

No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
					MANIFESTACIONES CULTURALES, TRADICIONES, SABERES ANCESTRALES Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS, PROPIAS DE LA COMUNIDAD, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.		

Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

No.	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
1	MT-MC-028-2026	MINIMA CUANTIA	Proceso Publicado	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO EN EL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ	BOYACA TOTA	$39.998.600,00
2	IMC-UM-059-2025	MINIMA CUANTIA	Proceso Publicado	MPIO DE STA MARIA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA TRADICIONAL FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2025.	BOYACA SANTA MARIA	$39.848.227,88

Perspectiva técnica

Considera la Entidad Territorial, necesario contratar lo siguiente**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE DOS (2) AGENDAS INSTITUCIONALES, CORRESPONDIENTES A LA CARRERA ATLÉTICA DE LA MUJER AQUITANENSE Y LAS FERIAS Y FIESTAS DE LA VEREDA DE TOQUILLA, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER DEPORTIVO, CULTURAL, RECREATIVO Y COMUNITARIO, QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y EL FOMENTO DE LAS TRADICIONES E IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA, BOYACÁ.**

De todas maneras, para el presente análisis de mercado, se han tenido en cuenta cotizaciones, que, en promedio, nos arrojan un precio para la presente invitación, para el presente contrato de Suministro de bienes y servicios.

18. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA** y a favor del municipio de Aquitania, estará a cargo del (de la) Doctora **ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO**, quien se desempeña como Secretaria de Desarrollo Económico y Social. En todo caso el Supervisor y contratista tendrán a su cargo las responsabilidades descritas en los artículos 82 y s.s. de la ley 1474 de 2011, como en los manuales de contratación, supervisión e interventoría vigentes en la Entidad, debiendo para ello verificar los informes, hacer seguimientos a las actividades y ejecución contractual, especialmente en los controles de carácter financiero, contable, técnico, administrativo y jurídico.

19. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de Mínima Cuantía; el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

20. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio queda demostrado que el municipio de Aquitania, tiene necesidad de contratar la (el) Suministro de bienes y servicios indicada (o), bajo la modalidad de selección de mínima cuantía. La actividad se encuentra plenamente planificada y por lo tanto, por ser viable técnica y jurídicamente, se recomienda llevar a cabo la aludida contratación.

Responsable de la elaboración del estudio Previo:

ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO
Secretaria de Desarrollo Economico y Social

Proyectó: ERIKA ROCIO CARDENAS PATARROYO / Secretaria de Desarrollo Economico y Social
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: YEIMY TATIANA PÉREZ GUTIÉRREZ / Secretaria General y de Gobierno